



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Martes, 10 de mayo de 1977

Núm. 104

Déposito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. · Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 3.347

Delegación de Hacienda de Zaragoza

CONVENIOS FISCALES

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 26 de abril de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Marroquinería y Artículos de Viaje, con limitación a los hechos impondibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de fabricación de artículos de piel y plástico (bolsos, monederos, complementos para caza y pesca, fundas para coches, maletas, etcétera) y venta a minoristas, integrada en el sector económico - fiscal número 4.123, para el período año 1977, y con la mención Z-10.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impondibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impondibles: Fabricación.
Artículo: 3.º TR.
Bases tributarias: 208.333.000.
Tipo: 2,40 por 100.
Cuotas: 5.000.000 de pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impondibles convenidos se fija en 5.000.000 de pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Número de operarios; tipo de actividad, y coeficiente de productividad.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impondibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impondibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio

de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 26 de abril de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 3.348

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 19 de abril de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Talleres de Prótesis Dental, con limitación a los hechos impondibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general del tráfico de empresas por las operaciones de fabricación y reparación de prótesis dental, integrada en el sector económico - fiscal núm. 7.429, para el período 1.º de enero a 31 de diciembre de 1977, y con la mención Z-46.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por

la Comisión mixta en su propuesta.
Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Ejecución de obras.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 17.500.000.

Tipo: 2,70 por 100.

Cuotas: 472.500 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en 472.500 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Número de puestos de trabajo.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 26 de abril de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 3.349

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 25 de abril de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Almacenistas de Pieles sin Curtir, con limitación a los hechos impositivos por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de venta al por mayor de pieles sin curtir, integrada en el sector económico - fiscal número 4.141, para el período año 1977 y con la mención Z-48.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Venta de mayoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 275.000.000.

Tipo: 0,40 por 100.

Cuotas: 1.100.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en 1.100.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen real de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 26 de abril de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 3.472

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Como ampliación y aclaración del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 70, de 28 de marzo del año en curso, sobre aprobación inicial del proyecto de modificación de alineaciones de la calle de Cereros, se advierte que ha quedado incorporado al expediente el gráfico de la zona afectada por la suspensión de licencias, que automáticamente se produce con la aprobación inicial del proyecto, por el plazo de un año.

Subsanada esta omisión, se abre de nuevo el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 2 de mayo de 1977. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.434

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada en el día 6 de abril de 1977, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras de construcción de un colegio nacional de veinticuatro unidades de EGB en el barrio de la Paz, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de pesetas 46.721.417,41.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general

por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 27 de abril de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.031

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1977.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve quince horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Antonio Martínez Martínez, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivela Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don José-Luis Martínez Candial, don Cristóbal Millán Alloza, doña María-Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Concejales señores: don Zvonimir Putizza Match, don Julio Descartín Cristellys, don Antonio Mur Manero, don Enrique Palomares Arcusa, don Félix Alférez Rodríguez, don Primitivo Pemán Catiuela y don Pedro Hernández Montero. Interventor de Fondos municipales accidental, don José-Maria Vila Gálvez, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusó su falta de asistencia a la sesión el señor Soláns, por encontrarse fuera de la ciudad.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Urbanismo

Aprobar provisionalmente el proyecto de urbanización, de servicios en prolongación de calle Dulong, a petición de "Inmobiliaria Puerta del Carmen", resolviendo las reclamaciones presentadas.

—Autorizar a don Eduardo Martínez Santafé para redacción de proyecto de edificación, con excepción de la norma 4.11 del Plan general, en solar sito en avenida de Puente Virrey, 24.

—Aprobar inicialmente el estudio de detalle de volúmenes en la manzana sita entre calles de Santa Teresa de Jesús, Luis Vives, Supervía y otras, a petición de "Inmobiliaria Onsella" sociedad anónima.

—Aprobar provisionalmente el proyecto conjunto de modificación de alineaciones en calle Prudencia y ordenación de manzana delimitada por plaza del Pilar, calle Alfonso I, Prudencia y Convertidos, redactado por la Dirección Técnica de Arquitectura.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de ornamentación de la plaza de San Miguel, del barrio de Monzalbarba, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.769.596,50 pesetas.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva, por la Comisión Provincial

de Urbanismo, del proyecto de pavimentación de aceras en varias calles de la ciudad, sector 1, calles Costa, plaza de Santa Engracia y otras.

—Idem ídem del proyecto de pavimentación de aceras en varias calles de la ciudad, sector 2, calles Isaac Peral, Sanclemente y otras.

—Idem ídem el proyecto de pavimentación de aceras en diversas calles de la ciudad, sector 3, calles San Miguel, Allué Salvador, Balmes y otras.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo del proyecto de pavimentación de aceras en varias calles de la ciudad, sector 4, calles Albareda, Bilbao, Canfranc y otras.

—Idem ídem del proyecto de pavimentación de aceras, sector 5, calle Requeté Aragonés, Azoque y otras.

—Idem ídem del proyecto de pavimentación de aceras, sector 6, calles Agustina de Aragón, Ramón y Cajal y otras.

—Idem ídem del proyecto de pavimentación de aceras, sector 7, calles Predicadores, Casta Alvarez y otras.

—Idem ídem del proyecto de pavimentación de aceras, sector 8, plaza de Santo Domingo, calles Boggiero y otras.

—Idem ídem del proyecto de abastecimiento de agua y pavimentación de la calle Antonio Fleta.

—Idem ídem del proyecto de cubrimiento y protección de acequias del barrio de las Fuentes.

—Idem ídem del proyecto de abastecimiento de agua potable al barrio de La Cartuja.

—Abonar a don Antonio Miranda Sánchez, Arquitecto, autor del Plan parcial del polígono 51, el importe de la segunda mitad de los honorarios por la redacción de dicho Plan parcial, así como devolverle la fianza constituida para garantizar la ejecución de dichos trabajos.

—Aceptar liquidación presentada por la Confederación Hidrográfica del Ebro, relativa a obras de acondicionamiento de la impulsión a los depósitos de Casablanca, como tubería de compensación de la ciudad, abastecimiento a la Academia General Militar y otras instalaciones del campo de San Gregorio, y abonar a dicho Organismo la participación del Ayuntamiento (aportación económica) por dichas obras.

—Devolver a don Vicente Blanco Gracia el aval prestado por el Banco Español de Crédito, constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización de los solares 1, 2, 3 y 4 de las calles de García Sánchez y Duquesa de Villahermosa, manzana J, de parcelación Baraza.

—Idem ídem a don José Campos Bardají el constituido en el Banco de Santander para garantizar la ejecución de los servicios de urbanización en confrontación de finca número 102 de calle de San Blas.

—Recibir provisionalmente las obras de pavimentación de calles exteriores de la urbanización en terrenos ubicados en carretera de Logroño, kilómetro 5,1, a petición de "Radiadores Puma Chausson", S. A., así como devolver el aval prestado por el Banco Hispano Americano a dicha entidad mercantil para garantizar la ejecución

de las obras de dicha urbanización exterior.

—Autorizar a don Pedro Montañés Hernández para presentar proyecto de edificación en solar sito en calle Daroca, 15, al amparo de la excepción prevista en la norma 4.11 del Plan general de ordenación de la ciudad.

—Idem ídem a don Francisco Ascaso para presentar proyecto de edificación en solar sito en camino de la Mosquetera, número 41, al amparo de la excepción prevista en la norma 4.11 del Plan general de ordenación de la ciudad.

—Aprobar inicial y, en su caso, definitivamente el estudio de detalle de alineaciones en avenida de América, números 51 al 57, presentado por don José Monreal Berges.

—Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle de alineaciones en la calle Asturias, presentado por "Inmobiliaria Martín-Aznar", S. A., resolviendo las reclamaciones presentadas durante el plazo de exposición pública.

—Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura por el que queda enterado. A su vez, de la aprobación, por el Excmo. Ayuntamiento, del estudio de detalle de la manzana sita entre calles de Reina Fabiola, Cinca, Duero y Ebro, presentado por don Abel García Gimeno.

—Quedar enterado de la resolución del Ministerio de la Vivienda, por la que se concede a "Inmobiliaria Torre Nueva", S. A., una prórroga de seis meses para la corrección de deficiencias del proyecto de ordenación de volúmenes de las manzanas 37, 39 y 41 del Plan parcial del polígono 36.

—Quedar enterado de la resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de diciembre último, por la que se deniega la aprobación definitiva del proyecto de ordenación de manzana entre calles Coso, Sitios, San Miguel y Blancas, presentado por "Izuzquiza Arana", sociedad anónima, acordando no recurrir.

—Idem ídem por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Ricardo Lapetra Salvo contra Orden ministerial denegatoria de la ordenación de manzana entre calles Salvador Minguijón, Rodrigo Rebolledo, Fray Luis Urbano y Compromiso de Caspe, acordando no recurrir.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de servicios de urbanización en terrenos sitos en prolongación de la avenida de Gómez Laguna, en la forma que se indica en el dictamen, a petición de don Mariano Rodríguez Casuso.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de urbanización interior en carretera de Logroño, kilómetro 5,100, a petición de "Radiadores Puma Chausson", S. A.

—Aprobar provisionalmente la modificación del proyecto de servicios de urbanización en la manzana comprendida entre calles de San Juan de la Peña, Somport, Monte Perdido y General Yagüe, a petición de "Unipresa", S. A., resolviendo las reclamaciones presentadas durante el plazo de exposición pública.

—Quedar enterado de la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Urbanismo aprobando definitiva-

mente el proyecto de urbanización parcial en paseo de la Ribera, promovido por "Inmobiliaria Narkos", S. A., en la forma que se indica en el dictamen.

—Idem ídem el proyecto de urbanización en carretera de Castellón, kilómetro 6, frente a La Cartuja Baja, promovido por «Aluminio y Aleaciones», S. A., en la forma que se indica en el dictamen.

—Idem ídem el proyecto de urbanización en barrio de La Cartuja Baja, kilómetro 9 de la carretera de Castellón, promovido por don Francisco Sánchez Garza.

—Idem ídem el proyecto de servicios de urbanización en camino del Cementerio de Monzalbarba, promovido por "Oxicortes Zaragoza", S. A., en la forma que se indica en el dictamen.

—Quedar enterado de la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Urbanismo aceptando el cumplimiento de las prescripciones impuestas en el acuerdo aprobatorio referente a proyecto de urbanización en actuación aislada en vía de la Hispanidad y CN-II, polígono 58, promovido por «Neurbe», S. A.

—Quedar enterado de la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Urbanismo denegando la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de parte de la manzana comprendida entre calles Barcelona y Nuestra Señora de Begoña, promovido por don Adolfo Gil Moreno, por las razones contenidas en el dictamen.

—Quedar enterado de la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Urbanismo desestimando recurso de reposición interpuesto por la sociedad mercantil "Desarrollo Urbanístico Metropolitano", S. A. ("Dumesa"), contra acuerdo denegatorio del proyecto de urbanización de la manzana 19 del polígono 36, delimitado por calles Escultor Lobato y Joaquín Sorolla.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de servicios de urbanización en actuación aislada ubicada en avenida de Alcalde Caballero, sin número, según planos obrantes en el expediente, a petición de don Fernando Lebrero Martínez.

—Aprobar la fusión de las Juntas de compensación "Arrabal" y "Zalfonada" del polígono 43 como entidades urbanísticas colaboradoras, así como los Estatutos de las mismas, a petición de don Bienvenido Ruiz Fuentelsanz.

—Quedar enterado de la resolución adoptada por la Dirección General de Urbanismo, del Ministerio de la Vivienda, aprobando con carácter definitivo la documentación rectificadora y complementaria relativa al Plan parcial de ordenación urbana "La Peñaza", promovido por don José Moncasi Terte.

—Quedar enterado de la resolución adoptada por la Dirección General de Urbanismo, del Ministerio de la Vivienda, por la que se deniega la aprobación definitiva del Plan especial de modificación de alineaciones en vía paralela a la avenida de San José, interponiendo recurso de reposición.

Cultura, Sanidad y Asistencia Social

Contratar la impresión del libro "Bibliografía zaragozana en el siglo XIX"

en colaboración con la Excm. Diputación Provincial.

—Anular concesión sobre utilización de un local en el colegio "Ramón y Cajal" por precisarlo para la instalación de un aula.

—Contratar las obras de pintura del colegio "Angel Escoriaza", del barrio de La Cartuja Baja.

—Comparecer en el expediente incoado por la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural sobre declaración de monumento histórico-artístico de la casa número 2 del paseo de Pamplona.

—Someter a la aprobación el padrón de la beneficencia municipal para 1977.

—Aceptar el nuevo convenio con los Ministerios de Gobernación y Trabajo para la construcción de guarderías infantiles, anulando el anteriormente establecido.

—Conceder subvención a la Residencia de Pensionistas del barrio de Movera.

—Idem ídem a la Junta coordinadora de Cofradías de la Semana Santa.

—Idem ídem Sección Baloncesto, del C. N. Helios.

—Idem ídem Obra Cultural Someña.

—Idem ídem Real Aeroclub.

—Idem ídem Club de Ancianos del barrio de Movera.

—Idem ídem Club de Balonmano de Zaragoza.

—Idem ídem Moto-Club de Aragón.

—Idem ídem Club Ciclista Zaragoza.

—Idem ídem Real Zaragoza Club de Tenis.

—Informar petición de subvención del Centro de Jóvenes del barrio de Miralbueno.

—Aceptar sugerencia de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia sobre conversión en colegio nacional el del Patronato "San Benito".

Hacienda y Economía

Concertar el pago del impuesto de consumo de lujo que afecta a la cenabale a celebrar en el restaurante de la Feria de Muestras, según interesa doña Teresa del Busio, por la Comisión de fin de carrera ATS.

—Idem ídem por don Alfonso-Angel Ponzán Esteban en el restaurante "El Cachirulo", en nombre del tercer curso de Ciencias Económicas y Empresariales.

—Idem ídem por don Carlos Millán Bueno en el restaurante "Tres Carabelas", en nombre de quinto curso de Derecho.

—Idem ídem por don Jaime Balagué Estrems, en el restaurante de la Feria de Muestras, en representación del tercer curso de la Facultad de Veterinaria.

—Idem ídem por doña Manuela Gracia Sebastián en el restaurante "Tres Carabelas", en representación del tercer curso de Magisterio.

—Idem ídem por don Jaime Balagué Estrems en el restaurante "Tres Carabelas", en representación del quinto curso de la Facultad de Veterinaria.

—Concertar el pago del impuesto de consumo de lujo con respecto al baile fin de año, según interesa don Jesús Beguería Estaben, en el restaurante "Oroel".

—Idem ídem don Antonio Berges Muro, en el restaurante "Berges II".

—Idem ídem don Manuel Rodríguez Martínez, en el restaurante "Sella".

—Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso de la Congregación de Religiosas Franciscanas de Montpellier contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo que denegó la suspensión de la ejecución del acto administrativo relativo a la liquidación practicada por tasa de equivalencia.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de alcantarillado en el grupo "Francisco Franco", entre camino de Juslibol y carretera de Enlaces, y colector que se indica, con aprobación del reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Idem ídem por las obras de pavimentación de la calle Santa Teresita, entre las de Mompeón Motos y Barón de Warsage.

—Idem ídem por las obras de urbanización de la calle Bolivia, entre Saugenis y Don Pedro de Luna.

—Idem ídem por las obras de pavimentación del acceso al Parque Sindical, prolongación de Pablo Gargallo.

—Idem ídem por las obras de construcción de un ramal de alcantarillado en el camino de Juslibol.

—Idem ídem por las obras de pavimentación del camino de acceso al Parque Sindical, desde la carretera de Logroño.

—Quedar enterado, para constancia oficial, de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso, que desestima el recurso interpuesto contra resolución del Tribunal Económico en reclamación de don Jesús Fierro contra la imposición de contribuciones especiales por urbanización de las calles de acceso a las "Centrales Lecheras Unidas".

—Idem ídem por el Canal Imperial de Aragón por obras en calle Arzobispo Doménech con Arzobispo Morcillo.

—Idem ídem por obras de alumbrado en la calle Pellicer, Cejador Frauca, Valdefierro, avenida de San José, barrio de la Paz, calle Atocha y en camino de acceso al barrio de Miralbueno, ensanche de calzada y pavimentación de aceras en paseo de Colón y pavimentación camino del Pílon.

—Pedar enterado del acuerdo adoptado por la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 22 de diciembre de 1976 por el que se acordó comparecer ante el Tribunal Supremo en apelación interpuesta contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Audiencia Territorial y relativa a liquidación número 87.986 del arbitrio de plusvalía girado a don Jesús-Angel Moreno Domínguez.

—Idem ídem por liquidación número 77.652 girada a don José-Maria Escoriaza y Castillón.

Propiedades

Fijar el día y la hora para abono de justiprecio de finca en Argensola, 12, a doña Ana Burriel Aparicio.

—Requerir a los señores que se citan para cesión de terrenos efectuada por proyecto urbanización sector Berlliure, del barrio de las Fuentes.

—Quedar enterado de las actas de ocupación y pago de finca que se cita del polígono Malpica, expropiada por el Instituto Nacional de Urbanización.

—Solicitar del Sindicato de Riegos del Término de Almozara autorización para cubrimiento de acequia, que discurre por parte posterior a fincas camino de Almozara, 50-52.

—Proceder a la adjudicación de las obras de cruce de tuberías en la autopista Zaragoza-Bilbao para el emisario de Venta del Olivar y ampliación del colector de la avenida de Navarra.

—Conceder prórroga en la contrata de suministro de aparatos contadores de agua.

—Idem en la contrata para el suministro de diez reflectores para el Teatro Principal.

—Proceder a la adjudicación del suministro de vestuario para la Policía municipal.

—Aprobar proyecto de construcción de guardería infantil "Arquitecto Magdalena".

—Ratificar actuaciones y aprobar factura de "Joyería Florencia".

—Proceder a la adjudicación de las obras de desvío y cubrimiento de acequia del Plano, tramo que se indica.

—Aprobar pliego de condiciones para concurso de adquisición de camión con grúa para Brigadas de Alcantarillado.

—Idem ídem para camión basculante con destino a Brigadas de Vialidad y Aguas.

—Rectificar acuerdo relativo a abono de justiprecio por finca número 27 de la calle Cerdán, propiedad de hermanas Ballada Claramunda.

—Ratificar acuerdo de abono de justiprecio por terreno en calle Zaragoza la Vieja a don Serafín Aguilar Abenia.

—Rectificar acuerdo expropiación finca número 43 de la calle Cerdán, propiedad de don José Herranz Arnáiz.

—Adjudicar a don José Galve Hernández obras de reparación de cubierta en Coso, 44.

—Proceder a la adquisición de automóvil marca "Renault 12", versión TL, para Gabinete Técnico de Tráfico y Transportes.

—Aprobar pliego de condiciones para concurso de adquisición de horno crematorio de residuos patológicos para la Casa de Socorro.

—Proceder a la adjudicación de las obras de construcción de ocho manzanas mixtas de nichos en cuadro 109 del cementerio de Torrero.

—Rechazar hoja de aprecio formulada por don Eugenio García Moya y aprobar nueva valoración por piso en Coso, 6.

—Requerir a Instituto Hermanos de las Escuelas Cristianas para la cesión de terreno para viales en camino de las Torres-Miguel Servet.

—Idem a don Eduardo Blanchard Castillo para ídem en calles Diego de Espés y otras.

—Aceptar propuesta de "Compañía Promotora de Construcciones Urbanas", S. A., respecto a abono de gastos de expropiación de derechos arrendaticios de local derecha de calle Barcelona, 65.

—Aceptar acciones por lesiones sufridas por don Fernando Mainer Falcón y daños en motocicleta Z-103.019, juicio número 1.831.

—Autorizar a doña María-Isabel Irberrí y Argudo para amortizar la totalidad del piso principal izquierda de calle Bruno Solano, 8.

—Aceptar de "Entanar", S. A., la cesión gratuita del local sito en finca número 4 de la calle Marín Bagüés.

—Contestar al Instituto Nacional de Urbanización, Ministerio de la Vivienda, respecto a justiprecio de parcela 510 de la actuación urgente urbanística "Puente de Santiago".

—Aprobar liquidación de intereses por demora de abono de certificaciones obra números 1 y 2 por urbanización de avenida de Goya, ejecutadas por don Julián Torres.

—Fijar indemnización a Red Nacional de Ferrocarriles por ocupación de terreno que se indica.

—Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo contra resolución del Jurado de Expropiaciones por ocupación de terreno en avenida de la Hispanidad, propiedad de doña Trinidad Loscertales Aparicio y otros.

—Terminar sin avenencia expediente indemnización de doña Bernardina Marín Aliaga y otros por servidumbre por acueducto en terrenos de carretera de Logroño y requerir a los mismos nueva valoración.

—Aceptar justiprecio por finca número 19 de la calle Cerdán y 30 de Escuelas Pías, propiedad de doña Josefina Sáinz Pelayo y otras.

—Adquirir diez equipos de toma de muestras de contaminación atmosférica.

—Aceptar acciones en juicio número 1.958 de 1976 en Juzgado de instrucción número 1, por daños en accidente de fecha 2 de diciembre de 1976.

—Adquirir un espectrofotómetro de absorción atómica para el Instituto Municipal de Higiene.

Gobernación

Aprobar el texto íntegro del Reglamento de vestuario del personal municipal, tal como figura en el anexo unido al dictamen.

—Requerir a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., a fin de que proceda a la ejecución del punto sexto del acuerdo plenario de 14 de marzo de 1974, relativo a la reversión de bienes, y del acuerdo plenario de 15 de octubre de 1962, de formalización de escritura pública de reversión del terreno, fábrica y demás instalaciones de la estación cimotoérmica.

—Iniciar el trámite de expediente de adjudicación de concesión administrativa para el uso privativo de la vía pública con señales direccionales de tráfico.

—Manifestar que por este Ayuntamiento se considera correcta la deducción aplicada por Servicios Industriales a "Fomento de Obras y Construcciones" en aplicación de los artículos 11 y 16 del pliego de condiciones que rigen la contrata.

—Desestimar la petición formulada por don Rafael Escalonilla en su calidad de Director de la Compañía Española de Publicidad, sobre anuncios publicitarios en los postes sustentadores de los cables que hubo de las líneas de tranvías y trolé buses.

—Incorporar a la contrata del Servicio de Recogida de Basuras las pro-cedentes de Cortes de Aragón, 58-60.

—Idem ídem de carretera del Aeropuerto, kilómetro 4,5.

—Idem ídem de avenida de Tenor Fleta, número 55.

—Idem ídem en avenida de Hispanidad, bloque 15.

—Idem ídem en avenida de los Pirineos, sin número (colegio «Sagrado Corazón»).

—Idem ídem en vía de la Hispanidad, angular a avenida de Navarra, bloque 20.

—Quedar enterada la Corporación de la autorización concedida por la Dirección General de Administración Local en relación con las noventa nuevas licencias para el ejercicio de la industria de transportes, autotaxi, clase A, que servirán para amortizar el mismo número de licencias que existen de microtaxi o licencias clase E, modificándose el articulado relativo a los mismos en el Reglamento.

—Prorrogar el contrato suscrito por don Jesús Guallar Marcoval para el mantenimiento de radiotelefonos de Policía municipal y Cuerpo de Bomberos.

—Realizar las liquidaciones de cantidades "a buena cuenta", de contrata con «Fomento de Obras y Construcciones», S. A., y se haga con aplicación de los datos correctos de la fórmula polinómica acordada en sesión plenaria de 8 de enero de 1976.

—Ejercitar acciones en vía administrativa ante el señor Ministro del Ejército para resarcimiento de los perjuicios causados al Ayuntamiento por colisión de vehículo contra farola del alumbrado público.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Enrique Murillo Robá sobre traspaso de licencia de autotaxi, clase A, número 23.

—Contestar a don Isaías Juan Bello y otros aspirantes a ser incluidos en las listas de licencias de autotaxi que no ha habido situación discriminatoria contra ellos al denegarles sus pretensiones los acuerdos plenarios de 13 de febrero y 12 de julio de 1976.

—Contestar a la Diputación Provincial en relación con el escrito de la Presidencia sobre la instalación de cabina en la plaza de España para venta de billetes de transporte público, que sólo será colocada una de ellas.

—Quedar enterada la Corporación de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sobre providencia de apremio para exacción de diversas multas de tráfico impuestas a don Rafael Cobos.

—Acceder a la petición de don Amadeo Balbeny de traspasar a su favor la licencia de autotaxi, clase A, número 571, de la que era adjudicatario su fallecido padre.

—Acceder a la petición de "Sucesores Giménez y Compañía" de traspasar su autorización de venta al por mayor de frutas y hortalizas en el mercado central de abastecimientos de Zaragoza ("Mercazaragoza"), en favor de "Distribuciones Giménez y Compañía".

—Conceder la medalla de la ciudad de Zaragoza, en su categoría de plata, a don José-María Esteban Celorrio.

Personal

Reconocer a efectos de liquidación de trienios el tiempo servido con carácter contratado por don Alfonso Montero Mateo, don Lorenzo Remón Abadías, don Esteban Valdearcos Jaqués y don José-María Zurdo Blanco,

—Remitir a la Dirección General de Administración Local antecedentes sobre las solicitudes formuladas por don Alfonso Sánchez Moreno y otros jubilados sobre posible aplicación de los beneficios de amnistía concedidos por Real Decreto Ley 10 de 1976, de 30 de julio.

—Acordar la reclasificación de las plazas de oficiales desinfectadores en el subgrupo de técnicos de Administración especial.

—Resolver la solicitud formulada por don Tomás Marcén Carnicer y otros funcionarios adscritos al Servicio de Recaudación.

—Acordar el abono de gastos y dietas ocasionados con motivo de la asistencia de don Lorenzo Arpio Mateo, don José-María Agüeras Comps, don Domingo García Ibáñez y don Rafael Fernández de Alarcón a cursos convocados por el Instituto de Estudios.

—Acordar el abono de las horas extraordinarias realizadas por distinto personal del Cuerpo de Bomberos.

—Conceder el complemento de prolongación de jornada a don Vicente Díez y don José-María Hernández con un máximo de cien horas mensuales.

—Idem a don Francisco Monterde Calvo.

—Incrementar la gratificación que por servicios especiales perciben los funcionarios que llevan a cabo la gestión de cobro a domicilio.

—Quedar enterado de la autorización concedida por el señor Gobernador civil a la concesión de gratificación a técnicos de Administración general "a extinguir".

—Idem por el que se autoriza concesión de gratificación especial a don Pedro Segura Segura por prestar servicios como alguacil de Garrapinillos.

—Idem a don Emilio Vergara Pérez por las funciones de auxiliar en Casetas.

—Quedar enterado del visado otorgado por la Dirección General de Administración Local a la amortización de dos plazas de técnicos de Administración General y creación de dos de Letrados asesores.

—Contratar la prestación individual de servicios de personal auxiliar para prestar servicio en el Negociado de Estadística, con motivo de la rectificación del padrón.

—Prorrogar los contratos suscritos por la Corporación con dos perforistas.

—A continuación, y previa declaración unánime de urgencia, fue aprobado, asimismo por unanimidad, un dictamen de la Comisión de Personal, como sigue: Subsana error material habido en el acuerdo plenario de 31 de diciembre de 1976, sobre modificación de coeficiente del listero de Parques y Jardines, don Jesús Abío Naudín.

—Fueron presentadas dos mociones que, tomadas en consideración, pasaron a estudio de las Comisiones correspondientes. La primera de ellas, presentada por la señora Fernández Portolés y firmada asimismo por los señores Navarro, Martínez Martínez, Nivela, Villalba y Millán, solicitaba la concesión del título de hijo predilecto de la ciudad de Zaragoza a don Angel Sanz Briz, en razón a los méritos y circunstancias que en él concurren.

La segunda moción fue presentada por el señor Hernández Montero proponiendo la ubicación en otro lugar más idóneo, así como la modificación del Reglamento por el que se rige la actual Casa de Amparo.

—Seguidamente el señor Alcalde propuso, y así se acordó, constara en acta la repulsa y el sentimiento por los diversos actos de terrorismo y de secuestro ocurridos últimamente.

—Pidió que se felicitase asimismo al nuevo Príncipe de Asturias; a don Joaquín Valenzuela, zaragozano, nombrado Jefe de la Casa Militar del Rey, y a don Luis Gómez Borderías, nuevo Secretario general de la Jefatura Superior de Policía de nuestra ciudad; al señor Uriarte, Gobernador saliente, nombrado para serlo de Vizcaya; al señor Segrelles, nuevo Gobernador de Zaragoza; a don Justiniano Casas Peleáez, nombrado Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y a don Manuel Alvar, premio nacional de Literatura. Por último felicitó a los premios "Ciudad de Zaragoza" y les agradeció el homenaje que rindieron a la Corporación.

Se levantó la sesión a las veinte treinta horas.

Zaragoza, 11 de febrero de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro. Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3407

JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 839 de 1976 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de marzo de 1977. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por «Crolls», S. A., representada por el Procurador don José Ignacio San Pío Sierra, y defendida por el Letrado don José-Pablo Sánchez Iñigo, contra don Daniel Fernández Eirós, vecino de Madrid (plaza Maspalomas, núm. 6, tienda 4), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y.....

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Daniel Fernández Eirós, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Crolls», sociedad anónima, de la cantidad de 452.066 pesetas, importe de capital y gastos de protesto, más intereses legales de dicho suma, desde la fecha de los respectivos protestos, a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente al ejecutado al pago de todas las costas cau-

sadas y que se causen, hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete. (Rubricado).

Y para notificación al demandado expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 3474

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de mayo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 259 de 1975, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Mariano Leciñena Garicano, contra don Manuel Aguilera Moreno, de Cádiz, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Un televisor marca «Gee», de 19 pulgadas; en 10.000 pesetas.

Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3476

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de mayo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados en juicio ejecutivo número 992 de 1976, seguido a instancia de don Antonio Segovia Valero («Cerámicas San Cristóbal»), representado por el Procurador señor García, contra don Antonio Alvarez de Diego (calle Canalejas, número 11, primero, de Logroño), que son:

1.º Un vehículo «Land Rover», tipo C, matrícula LO-5.446-B; tasado en pesetas 165.000

2.º Un televisor marca «Aspes», de 21 pulgadas; en 8.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de tasación, y que regirá lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil para esta clase de subastas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.441

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de junio de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado con el número 255 de 1975, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Manuel Benavente Gascón y otros, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Heredad de regadío, sita en la partida «San Bartolomé» o «Val de Arnal», de Alcañiz, compuesta de un corral de ganado, señalado con el número 22, de 200 metros cuadrados de superficie y de unas tierras que miden 13 hectáreas 99 áreas 1 centiárea de cabida. Inscrita en el tomo 130, libro 48, folio 175, finca 8.741, inscripción primera; en 1.200.000 pesetas.

2. Heredad de regadío, sita en la partida «Plana de los Santos» o «San Bartolomé», de Alcañiz, a cereales y olivar, con su edificio torre, de 3 hectáreas 71 áreas 99 centiáreas. Inscrita en el tomo 87, libro 32, folio 94, finca 5.816, inscripción primera; en pesetas 3.500.000.

3. Terreno o solar, sito en la plaza de Santo Domingo, de Alcañiz, de 2.056,96 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el tomo 112, libro 41, folio 216, finca 7.641, inscripción primera; en 5.500.000 pesetas.

4. Heredad de secano de olivar, indivisible, en la partida «Cañeta» o «Val de Judíos» y también «Encarnación», de Alcañiz, tiene una cabida de 54 áreas 14 centiáreas. Inscrita en el tomo 53, libro 18, folio 223, finca 2.964, inscripción segunda; en 25.000 pesetas.

5. Heredad de secano, indivisible, a olivar, sita en la partida «Encarnación» o «Val de Arnal», de Alcañiz, de 2 hectáreas 5 áreas 28 centiáreas de cabida. Inscrita en el tomo 138, libro 52, folio 180, finca 9.380, inscripción primera; en 125.000 pesetas.

6. Séptima parte de una heredad de secano a olivar, indivisible, sita en la partida de «Cabezo del Cuervo» o «Barranco del Ciego», también llamada «Eras Brujas», de Alcañiz, de 92 áreas 92 centiáreas de cabida. Inscrita en el tomo 24, libro 7, folio 195, finca 789, inscripción tercera; en pesetas 10.000.

Total, 10.360.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.443

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de junio de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.056 de 1976, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de José Lázaro Usán, contra «Muebles Chirivella».

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Furgoneta «Sava», matrícula V-9.671-G; valorada en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.409

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 29 de 1977, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, en los que se ha dictado sentencia, que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia. — Zaragoza a 23 de abril de 1977. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos por doña María Mercedes Vázquez, como Presidente de la Comunidad de propietarios de la casa número 13 de la calle Perpetuo Socorro, de esta capital, representada por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Lozano Gra-

cián, bajo la dirección del Letrado don Carlos de Francia Blázquez, contra don Jesús L'Hotellerie Félez, y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Luis L'Hotellerie Peguero, los cuales no comparecieron en los autos, por lo que fueron declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.....

Fallo: Que estimando en parte la demanda debo condenar y condeno a los herederos desconocidos de don Luis de L'Hotellerie Peguero a que paguen a la Comunidad de propietarios de la casa número 13 de la calle Perpetuo Socorro, de esta ciudad, la cantidad de 55.559 pesetas, más sus intereses legales desde el 1.º de febrero de 1977, y al pago de las costas de este juicio. Y debo absolver y absuelvo de la demanda a don Jesús L'Hotellerie Félez.

Notifíquese esta sentencia al demandado en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la actora no solicita su notificación personal en el plazo de diez días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados herederos desconocidos de don Luis de L'Hotellerie Peguero he acordado la publicación del presente edicto.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 3.421

D A R O C A

Anulación de requisitoria

De orden de Su Señoría, en cumplimiento de lo que tiene resuelto con esta fecha en el sumario 14 de 1974, por medio del presente se hace saber que se ha cancelado y dejado sin efecto la requisitoria del procesado Julián García Monzón, que apareció en este «Boletín Oficial» el día 22 de enero de 1976, al número 300, por haber sido habido el expresado procesado.

Dado en la ciudad de Daroca a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario: P. H., (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.486

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal civil que bajo el número 217 de 1977 se sigue en este Juzgado a instancia de doña Nieves Bandrés Aranguren, representada por la Procuradora señora Alfaro Montañés, contra doña Juana y doña Elisa Ascensión Llacer y contra los herederos desconocidos y herencia yacente de doña Elisa Llacer de Verheyden, ha sido señalada su celebración para el acto del juicio verbal civil el día 26 de mayo próximo, a las diez horas, el cual tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en

la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al que acudirán como demandados los anteriormente reseñados, bajo el apercibimiento prevenido en el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y con la asistencia de Letrado, conforme determina el artículo 10 de dicho Cuerpo legal.

Y para que sirva de citación la presente a los herederos desconocidos y herencia yacente de doña Elisa Llacer de Verheyden expido la presente en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.424

JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 231 de 1977, que en reclamación de 43.328 pesetas se tramita a instancia del Procurador don Alfonso Lozano Gracián, en nombre y representación de don Félix Molinero Sisamón, contra don Alfredo Navarro Duch, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza (calle Lorenzo Pardo, número 23) y ahora en ignorado paradero, en providencia de esta fecha se tiene acordado emplazar a dicho demandado para que dentro del plazo de seis días comparezca y conteste la demanda contra el mismo interpuesta, en la forma y con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Alfredo Navarro Duch, en ignorado paradero, y su inserción por medio de edictos que se publiquen en el «Boletín Oficial» de esta provincia, significando que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.490

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de mayo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 70 de 1977, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de don Eduardo

Marcuello Gutiérrez, contra «Industrias Metálicas Herguez», haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Acondicionador de aire caliente y frío, marca «Air-Well», tipo armario, de 1,60 x 0,90; en 90.000 pesetas.

Máquina de escribir «Facit», con «Involca»; en 8.000 pesetas.

Calculadora eléctrica «Walter»; en 7.000 pesetas.

Facturadora contabilizadora, eléctrica, marca «Soemtrom», con mesa; en 150.000 pesetas.

Total valoración, 255.000 pesetas.

Bienes en poder de don Antonio Tirado Bosqued (calle Almozara, número 14, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.337

JUZGADO NUM. 6

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado municipal número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.187 de 1976, por lesiones y daños, contra Jacques Guinot, ha recaído, en aplicación de los beneficios de indulto regulado por Real Decreto de 14 de marzo del corriente, la resolución, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Auto. — En Zaragoza a 29 de marzo de 1977. — Por evacuado el informe del Ministerio fiscal, y vistos los preceptos legales citados, concordantes y de aplicación general, y de conformidad con el dictamen de la representación del Ministerio fiscal, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Procédase al archivo de las presentes diligencias.

Así lo mandó y firma el señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado municipal número 6 de los de esta capital, de que yo, el Secretario, doy fe. — Rafael Burgos. — Adolfo Cidoncha». (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma al inculcado Jacques Guinot, y perjudicados Fernando Vallespí Querol y Ramón Vallespí Boira, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Juzgados Comarcales

Núm. 3.449

PINA DE EBRO

Don Cleofás Edo López, Secretario del Juzgado comarcal de Pina de Ebro (Zaragoza);

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 15 de 1977, seguido por imprudencia en accidente de circulación ocurrido el día 4 de agosto de 1976, en la carretera RN-II, kilómetro 354,400, se ha dictado el auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Auto. — En Pina de Ebro a 2 de abril de 1977. — Resultando... Considerando... El señor don José-Luis Blasco Salvador, Juez comarcal sustituto, por ante mí, el Secretario en funciones, dijo: Se aplica a los inculcados en este juicio de faltas la gracia de indulto concedida en el artículo 4.º apartado 1, del Real Decreto de la Presidencia del Gobierno del 14 de marzo, decretando el sobresimiento libre de los mismos, declarando las costas de oficio y con reserva expresa de las acciones civiles que correspondan a los que se sientan perjudicados, que podrán ejercitarlas mediante el procedimiento de tal clase que corresponda.

Notifíquese esta resolución al Ministerio fiscal y a las partes, librando para ello los despachos necesarios, y cumplidos éstos, archívense las actuaciones sin más trámite.

Así lo proveyó, manda y firma Su Señoría, de que doy fe. — (Sello del Juzgado, firmas y rúbricas de los señores Juez y Secretario),

Y para que sirva de notificación a los lesionados: Semillard Odeta Françoise, Soulone Marie Marguerite, Escali Ida Suzanne Augusta, Tissot Beuve Riefa Marie Therese, Postel Marcelle Claire Marthe, Gouty Marguerite Paule Marie, Peguin Suzanne Lucie, Lapiere Veuve Suzanne, Carre Veuve Simone, Tissot Veuve Marguerite Jeanne, Crouzet Marguerite Fulcrande, Serval Angle Jeanne Marguerite, Serpaggi Charles y Prevot Odette Isoline Cecilie, y al conductor Albert Pierre Albert, que se encuentran en ignorado paradero en España, se libra la presente en Pina de Ebro a treinta de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Cleofás Edo López.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones